

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3984 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 2978/2019 Sección: D

NIG: 0801947120198033175

Fecha del auto de declaración. 13 de enero de 2020.

Entidad concursada. Six Diamonds Promotion, S.L.U., con CIF B17972258

Administración concursal. M&P Ledesma Concursal SLP, con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza Francesc Macià n.º 5 5.º 1.ª 08021 de Barcelona y con email: etorres@mpledesma.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 112 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 22 de enero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A200004737-1